

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Plena propiedad de una cuarta parte indivisa y la nuda propiedad de otra cuarta parte indivisa de casa planta baja, entresuelo y tres plantas, piso de superficie 96 metros cuadrados, sobre un solar de 148,04 metros cuadrados. Linda: Al oeste, avenida Jaume I; este, resto de finca; norte, con doña María Vila, y sur, con don Narciso Teixidor. Inscrita al tomo 1.334, libro 91 de Girona, folio 236, finca número 3.256, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Girona. Valorada en 33.151.871 pesetas.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Girona a 14 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Martín Gil Martín de la Sierra.—6.892.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huércal-Overa (Almería), en autos de juicio ejecutivo número 139/1996, seguidos a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don Ambrosio Enciso y Mena, contra don Francisco Chacón Tallante y doña Carmen Fernández Rodríguez, en reclamación de cantidad se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda sita en calle Faisán, barrio La Molineta, número 5, de esta población; con una superficie de 130 metros cuadrados. Es la finca número 41.347. Inscrita al tomo 933, libro 381, folio 189, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Florida, de esta ciudad, el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 11.200.000 pesetas, fijado en informe de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha entidad es el Banco Bilbao Vizcaya, con sede en Carboneras (Almería).

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera, en su caso, el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 13 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—6.910.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuente Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 351/1996, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en representación que tiene acreditada del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Pico Penta Plastic, Sociedad Limitada», y sobre la finca hipotecada número 3.052, del Registro de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 12 de junio de 1998, y desierta ésta se señala por tercera vez el día 17 de julio de 1998, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0351/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca. Edificio industrial, destinado a fábrica y almacén, situado en la villa de Ibi, avenida de la Provincia, sin número de policía, antes carretera de Alicante, kilómetro 0,852. Consta de planta baja y piso alto, con una superficie total construida de 720 metros cuadrados. Se halla enclavada en una parcela de terreno, cuya superficie, incluyendo el solar de la fábrica, según el título, es de 9.608 metros cuadrados, y según reciente medición tiene una superficie de 6.567 metros cuadrados. Linda: Norte, don Ramón Payá Rico; sur, don José Rodríguez Zurita; este, camino de la Casa Nova, y oeste, avenida de situación, antes carretera de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 545, libro 96, folio 11, finca registral número 3.052. Tasación: 60.777.398 pesetas.

Dado en Ibi a 21 de enero de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—6.940.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 401/1997, a instancia de la Procuradora señora Guzmán Herrera, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones (La Caixa), contra don Manuel Fernández Carrillo y doña Rita María Maroto Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 4.274.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 7 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 8 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada. Inscripción: Tomo 858, libro 219, folio 175, finca 15.286, inscripciones primera y segunda del Registro de Mancha Real.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 27 de enero de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—6.907.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 70/1997 se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Manuel Marcos Braojos, representado por la Procuradora doña Monserrat Viedma Passolas, contra «Andalucía Moldurera, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicha demandada, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias el día 23 de abril de 1998, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes en la referida Sala de Audiencias a celebrar el día 25 de mayo de 1998, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 40 del plan parcial del polígono industrial «San Cristóbal», de las normas subsidiarias de Mengibar. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Frente, calle B; derecha, entrando, parcela 43; izquierda, parcela 39, y fondo, parcela número 41. Valorada en la suma de 6.800.000 pesetas.

2. Parcela número 41 del plan parcial del polígono industrial «San Cristóbal», de las normas subsidiarias

de Mengibar. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Frente, calle A; derecha, entrando, parcela 38; izquierda, parcela 42, y fondo, parcela número 40. Valorada en la suma de 6.800.000 pesetas.

3. Parcela número 42 del plan parcial del polígono industrial «San Cristóbal», de las normas subsidiarias de Mengibar. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Frente, calle A; derecha, entrando, parcela 41; izquierda, parcela 45, y fondo, parcela número 43. Valorada en la suma de 6.800.000 pesetas.

4. Parcela número 43 del plan parcial del polígono industrial «San Cristóbal», de las normas subsidiarias de Mengibar. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Frente, calle B; derecha, entrando, parcela 44; izquierda, parcela 40, y fondo, parcela número 42. Valorada en la suma de 6.800.000 pesetas.

Dado en Jaén a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—6.846.

JUMILLA

Edicto

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/1996, a instancia de Banco Exterior de España, domiciliado en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 36, código de identificación fiscal número A-28000776, contra don Luis Ibáñez Martínez, domiciliado en Murcia, plaza Nueva de San Antón, II, en reclamación de 11.744.874 pesetas de principal, más intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, señalada para el día 16 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se indica a continuación de la descripción de cada finca registral.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de mayo de 1998, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 18 de junio de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 19.212, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.750, libro 752, folio 59. Trozo de tierra seco, montuosa, en partido de El Raal, término de Jumilla, sitio de La Umbria, con cabida de 2 áreas. Esta finca tiene enclavada una nave para usos industriales, cubierta de uralita, sin distribución interior y que ocupa toda la superficie del local. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Finca 19.213, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.750, libro 752, folio 61 vuelto. Trozo de tierra seco, montuosa, en partido del Ardal, término de Jumilla, sitio de La Umbria, que tiene de cabida 2 áreas. Esta finca tiene enclavada una casa en planta baja destinada a vivienda, con una superficie de 140 metros cuadrados, estando destinado el resto, es decir, 60 metros cuadrados, a patio. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Finca 22.864, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.873, libro 809, folio 22. Segunda parcela de tierra solar, en término de Jumilla, partido del Ardal, que tiene una cabida de 400 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Finca 22.865, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.873, libro 809, folio 25. Parcela de tierra solar, en término de Jumilla, partido del Ardal, que tiene una cabida de 300 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Finca 22.866, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.873, libro 809, folio 28. Parcela de tierra solar, en término de Jumilla, partido del Ardal, que tiene una cabida de 300 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Finca 22.867, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.873, libro 809, folio 31. Parcela de tierra solar, en término de Jumilla, partido del Ardal, que tiene una cabida de 300 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

7. Finca 22.868, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.873, libro 809, folio 34. Parcela de tierra solar, en término de Jumilla, partido del Ardal, que tiene una cabida de 300 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

8. Finca 22.869, Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.873, libro 809, folio 37. Parcela de tierra solar, en término de Jumilla, partido del Ardal, que tiene una cabida de 300 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Y finalmente se hace constar que, con la publicación del presente edicto, se deja sin efecto el publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 13 de diciembre de 1997, en su número 287, páginas 13583-13584.

Dado en Jumilla a 30 de enero de 1998.—La Juez, Julia Fresneda Andrés.—La Secretaria.—6.944.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Fernando López Ponte, sobre reclamación de cantidad y registrado bajo el número 190/1996-U, en trámite de procedimiento de apremio, se acordó anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien siguiente:

Urbana.—Nave industrial de planta rectangular destinada a taller y oficina al sitio denominado «Cortina o Foro», en el Ayuntamiento y parroquia de